

El **abc**

Consulta ciudadana
sobre el **presupuesto**
participativo

1 de septiembre de 2013



La autoridad consulta a los vecinos en qué proyectos se va a gastar el **presupuesto participativo** en cada colonia o pueblo.



Tres por ciento del presupuesto anual de cada delegación se debe gastar en lo que decida la ciudadanía.

ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



La consulta ciudadana es una forma de **intervenir de manera directa en las decisiones de gobierno** relacionadas concretamente con **lo que necesita cada colonia o pueblo.**

► El **presupuesto participativo** es independiente de otras acciones de gobierno programadas con participación de los ciudadanos.

► Los **rubros generales** a los que se destina son:

- obras y servicios
- equipamiento
- infraestructura urbana
- prevención del delito
- promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales



Desarrollo de la consulta

En 2013, la consulta se desarrollará en tres etapas:

1. **Los ciudadanos podrán proponer proyectos específicos**, por escrito, en las direcciones distritales del Instituto Electoral (donde estarán los formatos necesarios), **entre el 3 de junio y el 7 de julio**. Las propuestas deberán recibir la opinión favorable de las autoridades de la delegación.
2. Se organizarán **foros informativos entre el 6 y 20 de agosto** sobre aquellos proyectos que se someterán a la consulta al haber recibido opinión favorable.
3. **El 1 de septiembre de 2013** se instalarán **mesas receptoras de opinión**. También se podrá emitir opinión **por internet del 24 al 29 de agosto**.

Es importante estar al pendiente de los resultados.

- ▶ Las autoridades tienen la obligación de **informar con detalle** a los comités ciudadanos y a los consejos de los pueblos sobre la forma en que se gastan esos recursos.

Si lo consideran necesario, los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos pueden **presentar quejas** respecto al uso de esos recursos ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**La democracia se fortalece
cuando la ciudadanía ejerce todos
sus derechos.**

Toda la información está en las direcciones distritales del **Instituto Electoral del Distrito Federal** (se puede preguntar al 26 52 09 89) o en la página electrónica **www.iedf.org.mx**

La convocatoria para la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2014 está disponible para su consulta en la dirección electrónica www.iedf.org.mx

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* norma lo relativo al presupuesto participativo. El texto completo está disponible en <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LPCDF.doc>

D.R. © 2013
Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan,
14386 México, D.F.
www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.



Instituto Electoral del Distrito Federal